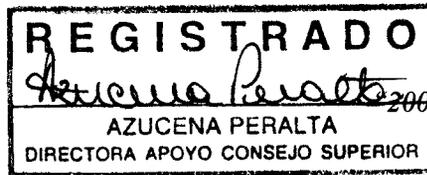




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



— Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz —

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2009

VISTO la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, Ing. Juan Carlos TARA, a la Directora de Tesis Dra. Elena I. BASALDELLA y al Codirector de Tesis Dr. José F. BENGOA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los Lineamientos Curriculares del Doctorado en Ingeniería, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

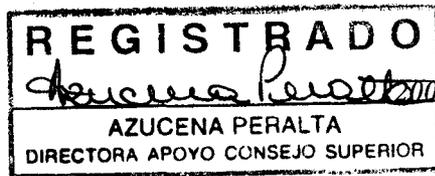
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



– Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz –

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Juan Carlos TARA como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Elena I. BASALDELLA como Directora y al Dr. José F. BENGGOA como Codirector de la Tesis “Estudio de la síntesis de materiales micro y mesoporosos para catálisis y adsorción medioambientales” presentada por el Ing. Juan Carlos TARA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 293/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 298/2009

ING. DIRECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento